



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 106-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de agosto de 2015; a las 13h30.-

Por el sorteo respectivo realizado el 25 de agosto de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con sesenta y cinco (65) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Dr. Gandy Arturo Cárdenas García, Abogado patrocinador y Procurador Judicial del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, conforme lo acredita con la copia de la Escritura Pública adjunta, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 24 de agosto de 2015; a las 14h23; y, en este despacho el 25 de agosto de 2015; a las 12h45, en el cual se denuncia el cometimiento de una presunta infracción electoral. A esta causa se la ha identificado con el número 106-2015-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días el Dr. Gandy Arturo Cárdenas García, amplíe y aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al Dr. Gandy Arturo Cárdenas García en la calidad en la que comparece; en la avenida 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, edificio del Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, y en el casillero contencioso electoral No. 003.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR